



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Intimaciones sobre candidaturas - claustro estudiantil

Acta Junta Electoral FCE

En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a 23 días del mes de abril de 2026, se reúne la Junta Electoral y conforme a lo dispuesto en el cronograma electoral, y CONSIDERANDO que por Acta 6/2026 se tomó conocimiento de las presentaciones de listas de candidatos/as del Claustro Estudiantil, notificada a los apoderados/as de las Asociaciones y Grupos de Electores.---

Que posteriormente a su notificación, algunos/as apoderados/as han solicitado que se revise la lista con la cual deben ir en combinación con las listas del H. Consejo Superior.---

Que, asimismo, luego del análisis de las referidas presentaciones se han verificado errores, inconsistencias e incumplimiento de los requisitos para ser postulantes, establecidos en la normativa vigente.--- Por lo expuesto, la Junta Electoral de la FCE, RESUELVE:

1º) Tomar conocimiento del pedido de Pedro Luis Soda y Ornella Finchel apoderados de MUC - Movimiento Universitario Cordobés, en el sentido que esta lista vaya en combinación con la lista N° 8 de Consiliarios/as.

Hacerles saber a las personas mencionadas que deberán cambiar el número de lista elegido dado que el número 12, ya ha sido asignado a La Mella Económicas en las últimas dos elecciones.

2º) Intimar a los/as apoderados/as que se mencionan seguidamente a que en el término de 24 horas de notificada electrónicamente la presente, modifiquen, reemplacen y/o amplíen los datos informados que en cada caso se indica. Dejar establecido que en los casos que corresponda el reemplazo de candidatos/as, de no proceder en tiempo y forma con la sustitución se suprimirá la línea correspondiente:

Apoderada/o	Agrupación	Modificación requerida
Marcelo Maceira y Lautaro Allasia	La Marea MST - Nueva Izquierda	* Reemplazar al candidato Diego Germán Juncos DNI 28853053 por ser personal Nodocente en la Facultad de Psicología.

Luz Marina Nuñez del Pino	La Mella Económicas	* Ratificar o rectificar la candidatura de María Virginia Paglia DNI 40107531 dado que la misma también ha sido propuesta por la agrupación Podemos Económicas.
Santiago Camandone y Keyla Godoy	Universitarios Por la Libertad - UPL y Unión Para la Apertura Universitaria - UPAU	* Ratificar o rectificar el número de DNI de la candidata Carmela Haide Ingrid Rodriguez DNI 43547484.
Emiliano Olivares	Defendamos Nuestra Identidad - MNR	* Reemplazar a las/os candidatos Jimena Clark Larrea DNI 43136989; Matias Nicolas Quialvo DNI 43925282; Valentina Torres Bonilla DNI 43825910 y Julieta Agostina Renzone DNI 45887930 por ser todos estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Germán Lamberti	CEU - Compromiso Estudiantil Universitario	* Reemplazar al candidato Ayrton Fabricio Chamorro DNI 44624568 por no cumplir con el requisito de materias aprobadas.
Valeria Rosales y Martina Galimberti Mónaco	Movimiento Universitario Sur	* Ratificar o rectificar a la candidata Nahir Badra DNI 34797371 por ser estudiante de la Facultad de Derecho y de esta Facultad de Ciencias Económicas.
Ignacio Astudillo y Denis Hidalgo	Podemos Económicas	* Reemplazar a la candidata María Julieta Banegas DNI 41838682 por no encontrarse en el padrón estudiantil. * Ratificar o rectificar la candidatura de María Virginia Paglia DNI 40107531 dado que la misma también ha sido propuesta por la agrupación La Mella Económicas.
Pedro Luis Soda y Ornella Finchel	MUC - Movimiento Universitario Cordobés	* Reemplazar al candidato Lucas Alejandro Reinozo DNI 39898845 por no encontrarse en el padrón estudiantil.

3º) Atento que esta Junta ha detectado que en los años 2024, 2025 y 2026, es práctica frecuente del

apoderado Emiliano Olivares de la Asociación Estudiantil Defendamos Nuestra Identidad - MNR, proponer candidatos/as a estudiantes que no pertenecen a la Facultad de Ciencias Económicas, se resuelve solicitarle al Ing. Olivares que en el futuro se abstenga de utilizar esta modalidad con la finalidad de hacer más eficiente el proceso electoral.

4º) Notifíquese electrónicamente la presente a las/os apoderadas/os referidas/os en la presente.

Con lo que se dio por terminado el acto, y previa lectura y ratificación de la presente, firman integrantes de la Junta.